



**"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LOSA ACCESO
KM 14.600, RUTA N-888, LIUCURA BAJO,
QUILLÓN"**

**LEVANTA PARALIZACIÓN DE OBRAS
INDEFINIDA. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 4291 /

QUILLÓN, 17 AGO 2022

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica N°23, de fecha 31.03.2022;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LOSA ACCESO KM 14.600, RUTA N-888, LIUCURA BAJO, QUILLÓN"**;
4. Decreto Alcaldicio N°1.581, de fecha 01 de abril de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-15-LE22;
6. Acta de Evaluación de fecha 18.04.2022;
7. Resolución Alcaldía de fecha 05.05.2022;
8. Decreto Alcaldicio N°2.371, de fecha 09.05.2022, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
9. Orden de Compra N°4366-37-SE22, de fecha 10.05.2022;
10. Póliza de Seguros, Empresa CONTEMPORA N°3007442 de fecha 19.05.2022, por un monto de \$3.959.007.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-15-LE22, denominada **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LOSA ACCESO KM 14.600, RUTA N-888, LIUCURA BAJO, QUILLÓN"**;
11. El contrato, suscrito con fecha 20 de mayo de 2022, entre la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES CHILE REGIONAL LTDA. RUT N°76.226.498-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-15-LE22, denominada **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LOSA ACCESO KM 14.600, RUTA N-888, LIUCURA BAJO, QUILLÓN"**;
12. Informe Técnico N°039/2022 de la ITO, con previa autorización de la unidad mandante que señala la Paralización de Obras;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2022.-

19. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
21. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 20 de mayo de 2022, entre la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES CHILE REGIONAL LTDA. RUT N°76.226.498-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-15-LE22, denominada **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LOSA ACCESO KM 14.600, RUTA N-888, LIUCURA BAJO, QUILLÓN"** por un monto de **\$39.590.072.-** (treinta y nueve millones, quinientos noventa mil, setenta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **30 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE, EL LEVANTAMIENTO DE PARALIZACIÓN DE OBRAS**, se da inicio a la Obra a contar de la fecha **17.08.2022**, del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LOSA ACCESO KM 14.600, RUTA N-888, LIUCURA BAJO, QUILLÓN"**, cuya obra asciende a un monto de **\$39.590.072.-** (treinta y nueve millones, quinientos noventa mil, setenta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **30 días corridos**, por lo que su **fecha de termino** se modifica para el día **23.08.2022**.

SE LEVANTA LA PARALIZACIÓN DE OBRAS, EN CONSIDERACIÓN A:

La compañía Eléctrica Frontel efectúa el traslado del poste eléctrico el día 12.08.2022, dichos postes de hormigón dificultaban el área de trabajo a intervenir por la empresa, lo anterior necesario para la libre ejecución de la obra y buen término de la obra, la Empresa Contratista **SOCIEDAD DE INVERSIONES CHILE REGIONAL LTDA.**, deberán reiniciar las faenas a partir del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

ASG/MRB/mvg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo.